Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

NOTA N°) // /22.-LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 0 1 NOV 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Juan Pablo ZAMORA, D.N.I. Nº 34.659.843, Legajo Nº 4900/0, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud de la Dirección de Deportes de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PEREZ SU DESPACHO Damian Alberto Loffler Vicepresidente 1° A/c Poder Legislativo



NOCA © CONTROL

AS 6863502 (2)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Lic. Martín PÉREZ EL CANO 203 (9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S. REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL AVENIDA MAIPÚ Nº 1495 (9410) USHUAIA - T. D. F.

ADJUNTA: NOTA Nº 392/22 - LETRA: PRESIDENCIA. "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"